

BANCO DE **ESPAÑA**

Eurosistema

Dirección General de Servicios

**Febrero 2018**

GCS 17/11554

**Suministro e instalación de moqueta en el edificio de la c/ Alcalá,522**

Pliego de Prescripciones Técnicas

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Unidad de Gestión de Espacios y Equipamiento

---



## ÍNDICE

1	OBJETO	1
2	ALCANCE	1
3	RETIRADA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1
4	ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	2
	4.1 Plazo de inicio de trabajos	2
	4.2 Tiempo de ejecución	3
5	HORARIO DE TRABAJO	3
6	REQUISITOS DE LA MOQUETA	3
7	ESTÉTICA DEL MATERIAL Y MUESTRA A ENTREGAR POR EL BANCO DE ESPAÑA	4
8	DOCUMENTACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE	4
	8.1 Documentación	4
	8.2 Atención al Cliente (Banco de España)	5
9	PENALIZACIONES	5
10	DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIOS DE VALOR	6



## **1 OBJETO**

El objeto del presente procedimiento de contratación es el suministro e instalación de 15.400 metros cuadrados de moqueta en losetas modulares autoportantes, para el edificio de la c/Alcalá, 522.

## **2 ALCANCE**

Los servicios a prestar por el adjudicatario consisten en:

- Suministro de 15.400 metros cuadrados de moqueta en losetas modulares autoportantes, incluido su transporte a los espacios de ejecución de los trabajos.
- Retirada de la moqueta actualmente existente, incluyendo la gestión de los residuos generados.
- Preparación previa de la superficie del falso suelo técnico para la correcta ejecución de la instalación.
- Instalación de la moqueta sobre falso suelo técnico, incluyendo la retirada de mermas, la gestión de los residuos generados y la preparación de la moqueta para la conducción de las instalaciones desde el falso suelo técnico a los puestos de trabajo.
- Limpieza de los locales afectados, tras la realización de los trabajos.

Todos los trabajos se realizarán en las instalaciones del Banco de España en el edificio de la c/Alcalá, 522.

## **3 RETIRADA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN**

El suministro y la instalación de la moqueta se harán por trabajos parciales, en función a la planificación que determine el Banco de España en cuanto a fechas y superficie afectada.

Durante la vigencia del contrato el adjudicatario deberá garantizar la homogeneidad de la moqueta seleccionada, tanto en cuanto a sus características técnicas como estéticas.

Solamente serán facturados los trabajos de retirada de material preexistente y/o instalación de nuevo material efectivamente realizados. El material nuevo no instalado una vez finalizados los trabajos, será suministrado y almacenado en las dependencias del Banco de España. En este caso, el Banco de España solamente pagará el importe correspondiente al suministro.

La instalación de la moqueta al falso suelo técnico deberá realizarse de tal forma que permita retiradas futuras de la misma, sin deterioro del material, ante necesidades por cambios en disposición de puestos de trabajo. Igualmente, deberá aplicar las mejores prácticas en la instalación, intentando que el material perdido sea el mínimo posible.

Con carácter previo a cada trabajo, el adjudicatario deberá retirar la moqueta existente, y preparar la superficie del falso suelo técnico para la correcta instalación de la nueva.

Así mismo, realizará siguiendo las instrucciones del Banco de España, la preparación de los accesos necesarios para la conducción de las instalaciones desde el falso suelo técnico a los puestos de trabajo.

Dentro de los trabajos se incluirá la gestión de los residuos generados, tanto de la moqueta antigua retirada, como la retirada de las mermas generadas con la moqueta de nueva instalación, cumpliendo la normativa vigente sobre gestión de residuos para este tipo de material.

El adjudicatario será responsable de dejar los espacios e instalaciones sobre las que se realicen los trabajos, en las mismas condiciones de limpieza y operatividad que al inicio de los trabajos.

En general, las actuaciones se realizarán en oficina sin mobiliario ni personal, correspondiendo al Banco de España preparar los espacios de trabajo en estas condiciones para la ejecución de los trabajos solicitados.

Para la correcta ejecución de los trabajos, el adjudicatario deberá aportar todos los medios humanos necesarios, material, herramientas, equipos, maquinaria y cualquier otro medio auxiliar necesario para su correcta ejecución.

El Banco de España autorizará, coordinará y supervisará los trabajos, a fin de asegurarse que se estén desarrollando de acuerdo a las exigencias de este pliego.

#### **4 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La superficie afectada por la sustitución de la moqueta es de aproximadamente 15.300 m<sup>2</sup>, y se irá acometiendo por partes a lo largo del contrato. Los encargos de realización de trabajos serán solicitados por el Banco de España a lo largo de la vigencia del contrato, en función a la planificación que haya previsto. El adjudicatario deberá cumplir los plazos de inicio y tiempos de ejecución que se determinan en este apartado.

Para la comunicación de los trabajos a realizar, el adjudicatario deberá poner a disposición del Banco de España una cuenta de correo electrónico, que podrá ser específica y diferenciada para este objeto o bien ser la misma que la del gestor personal, cuya figura se recoge más adelante en el apartado Atención al Cliente de este mismo pliego.

##### **4.1 Plazo de inicio de trabajos**

El adjudicatario deberá iniciar los trabajos que se le vayan solicitando, en las fechas que determine el Banco de España. Dicha fecha será comunicada al correo electrónico que designe el adjudicatario, con una anticipación mínima de 28 días naturales cuando la superficie de actuación sea superior a 500m<sup>2</sup> y de 21 días naturales en el resto de casos.

En dicha comunicación se informará de los espacios afectados (planos) y la superficie en metros cuadrados.

Como justificación de cumplimiento de plazos de preaviso de trabajos a realizar, se considerará la fecha del envío del correo electrónico a la cuenta designada por el adjudicatario para este fin.

#### **4.2 Tiempo de ejecución**

El adjudicatario deberá realizar los trabajos encargados en los tiempos de ejecución ofertados.

Se considerará como tiempo de ejecución ofertado (en días) para cada uno de los trabajos encargados, el resultado de la siguiente fórmula.

- Tiempo de ejecución ofertado = Superficie encargada (m<sup>2</sup>)\*(Tiempo de instalación ofertado en horas/m<sup>2</sup>)/8

#### **5 HORARIO DE TRABAJO**

El horario normal de trabajo será entre las 8,00 y las 22:00 horas (de Lunes a viernes, excepto festivos en el municipio de Madrid). Dentro de esta franja horaria, la ejecución se hará en los horarios acordados entre el Banco de España y la empresa adjudicataria.

Justificado por razones organizativas, el Banco de España, podrá requerir de manera excepcional, la ejecución de trabajos fuera de este horario normal. Se estima que estos trabajos fuera del horario normal, pueden alcanzar el 10% del total a ejecutar. Esta estimación se da a efectos informativos, pero no supone ningún compromiso para el Banco.

#### **6 REQUISITOS DE LA MOQUETA**

Los requisitos obligatorios y excluyentes que debe cumplir los modelos de moqueta a ofertar están recogidos en el Anejo 1.

Para la determinación de dichos requisitos se han tenido en cuenta factores como:

**Uso:** de oficinas, con tráfico intenso de personas, uso diario de sillas de trabajo, movimiento periódico de mobiliario y carros, y utilización ocasional de medios auxiliares para mantenimiento, tales como escaleras, andamios, etc.

**Normativos:** comportamiento ante el fuego (combustibilidad y emisión de humos), comportamiento frente al resbalamiento, etc.

**Confort:** comportamiento de aislamiento ante el sonido de impacto y eléctrico (electricidad estática y conductividad).

**Mantenimiento, durabilidad y facilidad de montaje/desmontaje:** facilidad de limpieza, durabilidad del producto, estabilidad dimensional, facilidad de montaje/desmontaje (flexibilidad para cambios por redistribuciones de puestos de trabajo).

**Estética:** aspecto final del material instalado.

El adjudicatario debe garantizar el suministro de los 15.400 m<sup>2</sup> de la moqueta ofertada, a lo largo del contrato. No obstante, si durante el periodo de vigencia del contrato, y solamente por causas excepcionales y justificadas, tuviera que variar el material ofertado, informará inmediatamente al Banco, y propondrá un material sustitutivo similar. La propuesta del nuevo material vendrá acompañada por catálogos, cartas, muestras, certificados de tratamiento, garantía, etc., que permita comprobar sus características técnicas en relación con las exigidas en este pliego. La no aceptación por parte del Banco de España del nuevo material propuesto será causa de resolución del contrato.

## **7 ESTÉTICA DEL MATERIAL Y MUESTRA A ENTREGAR POR EL BANCO DE ESPAÑA**

Al objeto de que cada licitador adecúe su oferta y pueda valorarse correctamente el criterio de estética, el Banco de España les entregará una muestra representativa de la estética seleccionada a la que deben ajustarse lo máximo posible las ofertas.

La muestra será entregada al finalizar las visitas a las instalaciones. En el caso de no realizar la visita y presentar la declaración de conocimiento previo del lugar de ejecución del contrato, podrán dirigirse al correo electrónico [equipamiento@bde.es](mailto:equipamiento@bde.es) o a los teléfonos 913386020 o 913387066, para solicitarla.

## **8 DOCUMENTACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE**

### **8.1 Documentación**

El adjudicatario entregará los correspondientes manuales de instrucciones sobre el mantenimiento de la moqueta instalada.

El adjudicatario se compromete a facilitar a las personas designadas por el Banco de España a tales efectos toda la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico del material instalado, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

El Banco de España podrá solicitar al proveedor, en cualquier momento y si lo estima necesario, la siguiente documentación:

- Datos técnicos concretos de la moqueta incluida en la oferta.
- Documentación de la marca que avale tales datos.

- Certificaciones establecidas por los institutos o servicios oficiales u homologados encargados del control de calidad y que acrediten la conformidad de los artículos, adecuadamente identificados, con referencia a ciertas especificaciones o norma.

## **8.2 Atención al Cliente (Banco de España)**

El adjudicatario deberá presentar, con carácter previo a la firma del contrato, el “Formulario de Atención al Cliente” que figura como Anejo 2 al presente pliego, debidamente cumplimentado, sellado, fechado y firmado por persona con poder bastante.

En dicho formulario se recogen los teléfonos y direcciones de correo electrónico o direcciones Web y demás datos de contacto.

El adjudicatario deberá comunicar una cuenta de correo electrónico para los avisos de trabajos a ejecutar.

Además, el adjudicatario deberá facilitar un gestor personal, interlocutor con el Banco, integrado al menos en los cuadros de mandos intermedios de la empresa, con objeto de una atención personalizada y directa respecto a cualquier extremo en relación con el contrato y el desarrollo del servicio, designado expresamente para dicha función. Deberá disponer de un teléfono móvil y una cuenta personal de correo electrónico. El nombre y cargo del gestor personal, así como su teléfono móvil y dirección de correo electrónico deberán reflejarse en el mencionado “Formulario de Atención al Cliente”, junto con el resto de datos de contacto exigidos.

En caso de ausencia por vacaciones, enfermedad o cualquier otro motivo, el gestor personal deberá ser sustituido por otra persona con el mismo perfil y requerimientos, notificándose previamente al Banco de España.

## **9 PENALIZACIONES**

El Banco de España podrá imponer penalizaciones por los siguientes hechos, salvo que la causa de incurrir en ellas se derive de acuerdos expresos con el Banco como consecuencia del desarrollo del contrato o por causas de fuerza mayor:

- Incumplimiento de la fecha de inicio del suministro e instalación.
- Incumplimiento del tiempo de ejecución.
- Indisponibilidad del material objeto de la adjudicación.

Las penalizaciones se aplicarán, en su caso, a cada trabajo solicitado, dentro de los siguientes límites:

Respecto al cálculo de la penalización por retraso en el inicio de los trabajos, hasta un 5% por cada día de retraso sobre la fecha de inicio solicitada.

Respecto al incumplimiento de los tiempos de ejecución, hasta un 5% por cada día de retraso, siempre que el tiempo de ejecución, fuera superior al tiempo de ejecución ofertado recogido en el punto 4.2 de este pliego. Solo computarán como días de ejecución, los días laborables de lunes a viernes en el municipio de Madrid, entre la fecha

de inicio del trabajo y la fecha de finalización del mismo. Se considerará como fecha de finalización, aquella en que se produzca la aceptación de conformidad por el Banco de España, del trabajo realizado. La aceptación de conformidad quedará formalizada por correo electrónico.

En ambos casos el porcentaje de penalización se aplicará al importe sin IVA a facturar por cada trabajo solicitado (superficie de actuación), incluyendo los conceptos de suministro, instalación y retirada del material existente, con un límite máximo del 25% de cada facturación.

El incumplimiento de mantener el suministro del material seleccionado, como se establece en la cláusula 6, podrá implicar la penalización del 25% del precio de los metros cuadrados de moqueta pendiente de instalación. En el caso de que estos superasen el 25% del total, podrá implicar la resolución del contrato y la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

Si en el periodo de un año, computado de fecha a fecha, se hubieran producido incumplimientos en más del 25% de los trabajos solicitados, que hubieran dado origen a la imposición de penalizaciones, por cualquier motivo, e independientemente de la cuantía de las mismas, el Banco de España podrá optar por la resolución unilateral del contrato o por continuar con el régimen de penalizaciones establecido.

## **10 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIOS DE VALOR**

Se incluirá en el sobre II del Pliego de Cláusulas Particulares de la licitación.

Cada licitador ofertará aquella moqueta que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en Anejo 1, presentando necesariamente una muestra física del modelo ofertado. La no presentación de la muestra será objeto de exclusión de la oferta correspondiente. Dicha muestra se utilizará exclusivamente para la valoración del criterio de estética.

Deberá adjuntar las características de la misma según modelo de dossier establecido en el anejo 3. La inclusión de cualquier información adicional a este Anejo 3, será objeto de exclusión, incluida cualquier reseña o identificación de la muestra.

## Suministro e instalación de moqueta en el Edificio de la c/Alcalá, 522

### Anejo 1. Requisitos mínimos de la moqueta

Requisitos de moqueta	
Tipo	Bucle perfil plano o compacto
Composición de la fibra	100% Poliamida 6.6
Método de tintada	Tintado en masa
Tamaño de losetas	50cm*50cm
Clasificación para uso (EN 1307)	33 Uso comercial intenso
Altura máxima total loseta	6,5 mm
Carga electrostática (ISO 6356)	$\leq 0,2$ Kv
Resistencia vertical (ISO 10965)	$< 1 \cdot 10^9$ Ohm
Estabilidad dimensional (EN 986)	$\leq 0,2\%$
Clasificación deslizamiento (EN 13893)	DS. Coeficiente de fricción $\geq 0,3$
Uso continuo sillas de trabajo con ruedas (EN985)	Coeficiente $\geq 2,4$
Instalación	Tipo damero
Certificado de garantía de calidad	ISO:9001 o equivalente
Certificado de gestión medioambiental	ISO:14001 o equivalente

## Formulario de atención al cliente Anejo 2.

---

<b>Cuenta de correo electrónico para la comunicación de inicios de trabajos:</b>	
	Cuenta de correo electrónico
Cuenta de correo electrónico para la comunicación de inicios de los trabajos (puede ser la del gestor personal designado a continuación, u otra distinta):	

<b>Gestor personal, interlocutor con el Banco de España, integrado al menos en los cuadros de mandos intermedios de la empresa, designado expresamente para dicha función (cumplimentar todos los datos exigidos):</b>			
Nombre y Apellidos:	Cargo:	Nº personal de teléfono móvil:	Cuenta personal de correo electrónico:

## Suministro e instalación de moqueta en el Edificio de la c/Alcalá, 522

### Anejo 3. Características de la moqueta ofertada

Requisitos de moqueta	
	A cumplimentar por licitador
Tipo	
Composición de la fibra	
Método de tintada	
Tamaño de losetas	
Clasificación para uso (EN 1307)	
Altura máxima total loseta	
Carga electrostática (ISO 6356)	
Resistencia vertical (ISO 10965)	
Estabilidad dimensional (EN 986)	
Clasificación deslizamiento (EN 13893)	
Uso continuo sillas de trabajo con ruedas (EN985)	
Instalación	
Certificado de garantía de calidad	
Certificado de gestión medioambiental	